



Por Resolución de 31 de octubre de 2025 (Boletín Oficial del Estado de 12 de noviembre), se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes, entre otros, del Cuerpo de Maestros para la provisión de plazas en el ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, previsto en el apartado cuarto de la Resolución de la Subsecretaría de fecha 12 de diciembre de 2025, por la que se aprobaban las listas provisionales de participantes admitidos y excluidos con indicación de la especialidad por la que se participa y de las puntuaciones provisionales asignadas, según el correspondiente baremo de méritos y, en su caso, de las causas que han motivado la exclusión provisional del concurso de traslados,

ESTA SUBSECRETARÍA, vistas las reclamaciones presentadas y publicada la determinación provisional de las vacantes y plantillas para el curso 2026/2027, conforme a lo establecido en la base segunda de la Resolución de convocatoria, ha resuelto:

PRIMERO.- Anunciar la exposición de los listados conteniendo la resolución provisional de adjudicación de destinos del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros, a partir del día 26 de febrero de 2026, en las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla y en la web del Ministerio: <https://www.educacionpydeportes.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/funcionarios-docentes/concurso.html>

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la base decimoctava de la Resolución de convocatoria del concurso de traslados, los interesados podrán, en el plazo de diez días hábiles a partir de la exposición de los citados listados, presentar escritos de reclamaciones contra la misma.

Asimismo, durante este plazo los participantes que concursen con carácter voluntario podrán presentar desistimiento total a su participación en el concurso, entendiendo que el mismo afecta a todas las peticiones consignadas en su solicitud de participación. A estos efectos se hace constar que el hecho de no haber obtenido destino en la resolución provisional no presupone que no se pueda obtener destino en la definitiva.





Los escritos de reclamaciones y desistimientos se remitirán a las Direcciones Provinciales de Ceuta o Melilla en la que hubieran presentado su solicitud de participación, conforme se indicaba en la base decimoséptima de esta convocatoria.

Madrid, a fecha de firma electrónica
El Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes

Santiago Antonio Roura Gómez

